

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO REALIZADA EL MIERCOLES 15 DE OCTUBRE DEL 2008
A LAS 14H00**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre del 2008, se reúnen los Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, presidida por el Ing. Francisco Andrade S., Decano de la FIMCP, el Ing. Jorge Abad M., Sub-Decano de la FIMCP, la Ing. Fabiola Cornejo Z., el Ing. Eduardo Rivadeneira P. y el Ing. Marcos Buestán B., Representantes estudiantiles: Sr. Pedro Hidalgo A. y el Sr. Carlos Peralta G. Presidente de la AEFIMCP: Srta. Stephanie Carrión V. Invitado: Ing. Rafael Drouet C., Actúa como Secretaria Académica de la Unidad, la Sra. Jenny Guzmán B.

El Presidente consulta el quórum reglamentario, siendo las 14h30, luego de lo cual declara instalada la sesión e indica el orden del día:

1. Aprobación del Acta del Consejo Directivo de la sesión realizada entre los días 01 y 02 de Octubre del 2008;
2. Mejor Docente de la FIMCP;
3. Docente(s) de la FIMCP para la Concesión de la Distinción al Mérito Politécnico;
4. Comunicación del Ing. Rafael Drouet C.

Luego, este orden es modificado de la siguiente manera:

1. Aprobación del Acta del Consejo Directivo de la sesión realizada entre los días 01 y 02 de Octubre del 2008;

Luego de poner a consideración el Acta a los Miembros del Consejo Directivo, se resuelve:

Resolución 2008-10-15-325:

APROBAR EL ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO REALIZADA ENTRE LOS DIAS 01 Y 02 DE OCTUBRTE DEL 2008.

2. Mejor Docente de la FIMCP;

Toma la palabra el Ing. Francisco Andrade, quien da lectura al segundo punto y procede a dar una breve explicación sobre los parámetros y reglamento utilizados en la elaboración de la tabla para la obtención del mejor docente, luego de lo cuál por decisión unánime se resolvió:

Resolución 2008-10-15-326:

DESIGNAR COMO MEJOR DOCENTE DE LA FIMCP DEL AÑO LECTIVO 2007-2008, AL ING. JORGE ABAD MORAN, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECONOCIMIENTOS DE LA ESPOL (2313) Y EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA ESPOL (4249): CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE, NÚMERO PROMEDIO DE ESTUDIANTES POR PARALELO, NÚMERO DE PARALELOS DICTADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD POLITÉCNICA.

SE ANEXA LA LISTA DE LOS DOCENTES CUYA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE FUE MAYOR A 45/50.

3. Comunicación del Ing. Rafael Drouet C.

Se conoce el oficio con fecha de octubre 6 del 2008, emitido por el Ing. Rafael Drouet C., sobre la recepción del examen de mejoramiento del curso Sistemas de Conversión de Energía (I término 2008-2009) y, se invita a pasar a la sala de sesiones al Ing Drouet; el señor Decano toma la palabra y hace una breve intervención sobre el caso, luego de lo cual cede la palabra al Ing. Rafael Drouet, quien expone ante los miembros del Consejo Directivo los acontecimientos dados desde el primer día en que se citó a los estudiantes para la recepción de dicho examen.

Luego de varias intervenciones, sugerencias y recomendaciones por parte de los miembros del Consejo Directivo, se resuelve:

Resolución 2008-10-15-327:

HACER CONOCER POR ESCRITO, A TODOS LOS DOCENTES DE LA FIMCP SOBRE LA OBLIGATORIEDAD CON EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE EVALUACIONES Y CALIFICACIONES DE PREGRADO (1208), ESPECIALMENTE LOS ARTICULOS 13 Y 23 QUE DICEN:

ART. 13: **“LOS PROFESORES DEBERÁN RECEPTAR LOS EXAMENES EN LAS FECHAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE ACUERDO AL LISTADO DE REGISTRADOS EN CADA MATERIA. EL MÁXIMO TIEMPO DE ESPERA PARA EL INICIO DE UN EXAMEN ES DE 15 MINUTOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL DIRECTIVO DE LA UNIDAD ACADÉMICA CORRESPONDIENTE PODRÁ DISPONER EL REEMPLAZO DEL PROFESOR”.**

ART. 23: **“CON LA AUTORIZACION DEL DIRECTIVO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA SE PODRÁ DELEGAR LA RECEPCIÓN DE EXÁMENES A OTRO PROFESOR DE ESPOL”.**

LA FECHA DE LOS EXAMENES QUE ESTA PROGRAMADA DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES NO PUEDE SER ALTERADA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SALVO POR UNA CAUSA ACADÉMICA QUE IMPIDA LA RECEPCION DEL EXAMEN O UNA CALAMIDAD DOMESTICA GRAVE (**FUERZA MAYOR**); EN TALES CASOS, EL PROFESOR DEBERA SOLICITAR LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE AL SUB-DECANO DE LA FIMCP, PARA QUE DELEGUE LA RECEPCION DEL EXAMEN A OTRO PROFESOR O, EN SU LUGAR AUTORICE CAMBIAR LA FECHA DE LA RECEPCION DEL MISMO.

EN CASO DE QUE SE DETECTE QUE UN EXAMEN HAYA SIDO RECEPTADO FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN, ESTE SERÁ ANULADO POR EL SUB-DECANO DE LA FIMCP.

4. Docente(s) de la FIMCP para la Concesión de la Distinción al Mérito Politécnico;

Luego de hacer el análisis respectivo basándose en los Lineamientos para la Concesión de la Distinción al Mérito Politécnico, los Miembros del Consejo Directivo toman las siguientes resoluciones.

Resolución 2008-10-15-328:

PROPONER LOS NOMBRES DE LOS DOCENTES: DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ, ING. RAFAEL DROUET CANDEL E ING. ALFREDO TORRES GONZALEZ, CANDIDATOS POR PARTE DE LA FIMCP, PARA LA CONCESION DE LA DISTINCION AL MERITO POLITECNICO, EN CONSIDERACION A LOS MERITOS OBTENIDOS.

Resolución 2008-10-15-329:

QUE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN MECANICA Y CIENCIA DE LA PRODUCCION HAGA UN RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES: DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ, ING. RAFAEL DROUET CANDEL, ING. ALFREDO TORRES GONZALEZ E ING. ALVARO TINAJERO MEJIA, EN VISTA DE HABER SIDO LOS CUATRO PROFESORES SUGERIDOS INTERNAMENTE, PARA LA CONCESIÓN DE LA DISTINCION AL MERITO POLITECNICO.
